



23.10.2017

# **INFORME**

sobre el despliegue de los instrumentos de la política de cohesión por parte de las regiones para afrontar el cambio demográfico  
(2016/2245(INI))

Comisión de Desarrollo Regional

Ponente: Iratxe García Pérez

## ÍNDICE

### Página

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO.....	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS .....	17
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO .....	21
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO.....	31
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO ....	32

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

### sobre el despliegue de los instrumentos de la política de cohesión por parte de las regiones para afrontar el cambio demográfico (2016/2245(INI))

*El Parlamento Europeo,*

- Vistos los artículos 174 y 175 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),
- Visto el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo<sup>1</sup>,
- Visto el Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1080/2006<sup>2</sup>,
- Visto el Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1081/2006 del Consejo<sup>3</sup>,
- Visto el Reglamento (UE) n.º 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea<sup>4</sup>,
- Visto el Reglamento (UE) n.º 1302/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1082/2006 sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) en lo que se refiere a la clarificación, a la simplificación y a la mejora de la creación y el funcionamiento de tales agrupaciones<sup>5</sup>,
- Vista su Resolución, de 4 de febrero de 2016, sobre la situación especial de las islas<sup>6</sup>,
- Visto el Reglamento (UE) n.º 1300/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo de Cohesión y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1084/2006<sup>7</sup>,

---

<sup>1</sup> DO L 347 de 20.12.2013, p. 320.

<sup>2</sup> DO L 347 de 20.12.2013, p. 289.

<sup>3</sup> DO L 347 de 20.12.2013, p. 470.

<sup>4</sup> DO L 347 de 20.12.2013, p. 259.

<sup>5</sup> DO L 347 de 20.12.2013, p. 303.

<sup>6</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2016)0049.

<sup>7</sup> DO L 347 de 20.12.2013, p. 281.

- Vista su Resolución, de 4 de abril de 2017, sobre el papel de las mujeres y su papel en las zonas rurales<sup>1</sup>,
- Vista su Resolución, de 10 de mayo de 2016, sobre la política de cohesión en las regiones montañosas de la UE<sup>2</sup>,
- Vista su Resolución, de 9 de septiembre de 2015, sobre el Informe sobre la puesta en práctica, los resultados y la evaluación general del Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional (2012)<sup>3</sup>,
- Vista su Resolución, de 10 de mayo de 2016, sobre nuevas herramientas de desarrollo territorial en la política de cohesión para el periodo 2014-2020: inversión territorial integrada (ITI) y desarrollo local participativo (DLP)<sup>4</sup>,
- Vista su Resolución, de 15 de noviembre de 2011, sobre el cambio demográfico y sus consecuencias para la futura política de cohesión de la UE<sup>5</sup>,
- Vista su Resolución, de 11 de noviembre de 2010, sobre los retos demográficos y la solidaridad entre las generaciones<sup>6</sup>,
- Vista su Resolución, de 22 de septiembre de 2010, sobre la estrategia europea para el desarrollo económico y social de las zonas montañosas, las islas y las zonas poco pobladas<sup>7</sup>,
- Vista su Resolución, de 21 de febrero de 2008, sobre el futuro demográfico de Europa<sup>8</sup>,
- Vista su Resolución, de 23 de marzo 2006, sobre los retos demográficos y la solidaridad entre las generaciones<sup>9</sup>,
- Visto el Informe de la Comisión titulado «Informe sobre el envejecimiento 2015. Proyecciones económicas y presupuestarias para los 28 Estados miembros de la UE (2013-2060)» (European Economy 3|2015),
- Visto el sexto informe de la Comisión sobre la cohesión económica, social y territorial, titulado «Inversión para el empleo y el crecimiento – Promoción del desarrollo y la buena gobernanza en las regiones y ciudades de la UE», de 23 de julio de 2014,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 26 de abril de 2017, titulada «Una iniciativa para promover la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores» (COM(2017)0252),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 29 de abril de 2009, sobre «Abordar los efectos

---

<sup>1</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2017)0099.

<sup>2</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2016)0213.

<sup>3</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2015)0309.

<sup>4</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2016)0211.

<sup>5</sup> DO C 153 E de 31.5.2013, p. 9.

<sup>6</sup> DO C 74 E de 13.3.2012, p. 19.

<sup>7</sup> DO C 50 E de 21.2.2012, p. 55.

<sup>8</sup> DO C 184E de 6.8.2009, p. 75.

<sup>9</sup> DO C 292 E de 1.12.2006, p. 131.

- del envejecimiento de la población de la UE (Informe de 2009 sobre el envejecimiento demográfico)» (COM(2009)0180,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 10 de mayo de 2007, titulada «Promover la solidaridad entre las generaciones» (COM(2007)0244),
  - Vista la Comunicación de la Comisión, de 12 de octubre de 2006, titulada «El futuro demográfico de Europa: transformar un reto en una oportunidad» (COM(2006)0571),
  - Vista la Comunicación de la Comisión, de 16 de marzo de 2005, titulada «Libro Verde "Frente a los cambios demográficos, una nueva solidaridad entre generaciones"» (COM(2005)0094),
  - Vista la Comunicación de la Comisión, de 6 de mayo de 2015, titulada «Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa» (COM(2015)0192),
  - Visto el dictamen del Comité de las Regiones, de 16 de junio de 2016, sobre la respuesta de la UE al reto demográfico<sup>1</sup>,
  - Visto el estudio de septiembre de 2013 elaborado por su Dirección General de Políticas Interiores (Departamento Temático B: Políticas Estructurales y de Cohesión), titulado «¿Cómo pueden las políticas regionales y de cohesión afrontar los retos demográficos?»,
  - Vista la publicación de ESPON titulada «Revealing territorial potentials and shaping new policies in specific types of territories in Europe: islands, mountains, sparsely populated and coastal regions»<sup>2</sup>,
  - Visto el artículo 52 de su Reglamento interno,
  - Vistos el informe de la Comisión de Desarrollo Regional y la posición en forma de enmiendas de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género (A8-0329/2017),
- A. Considerando que el cambio demográfico es una realidad europea y a nivel mundial y un reto clave, no solo en general, sino también para la mejora de las políticas de desarrollo local y territorial en la Unión en la actualidad, junto con las cuestiones relacionadas con el empleo, la globalización sin control, el cambio climático, la transición hacia economías hipocarbónicas y los retos planteados por el cambio industrial y tecnológico y la inclusión social y económica;
- B. Considerando que, durante décadas, tal como ocurre en la mayoría de las sociedades postindustriales, la población de Europa se ha caracterizado por un aumento de la longevidad y por bajas tasas de fertilidad, lo que provoca una modificación de la estructura de la población y la pirámide de edad, y entraña el efecto secundario de una disminución de la población en edad de trabajar y de un envejecimiento de la población; que la crisis económica que ha afectado a la Unión Europea ha tenido un fuerte impacto en muchas zonas y regiones, sobre todo rurales, ocasionando muy especialmente pobreza y despoblación; que la persistente brecha salarial y la creciente brecha en materia de pensiones entre hombres y mujeres constituyen un serio impedimento para la participación

---

<sup>1</sup> DO C 17 de 18.1.2017, p. 40.

<sup>2</sup> Documento de trabajo de ESPON. Luxemburgo, ESPON EGTC, marzo de 2017.

de las mujeres en el mercado de trabajo;

- C. Considerando la previsión de que el rápido crecimiento de la población en los países en desarrollo y el declive demográfico en la Unión se traducirán en una disminución del porcentaje de la población mundial que corresponde a la Unión Europea de un 6,9 % en 2015 a un 5,1 % en 2060<sup>1</sup>;
- D. Considerando la previsión de que 132 de las 273 regiones del nivel NUTS 2 experimentarán un descenso de población entre 2015 y 2050<sup>2</sup>; y que este descenso afectará especialmente a las Unidades Administrativas Locales;
- E. Considerando que el objetivo prioritario para la Unión y para el conjunto de sus Estados miembros es promover el crecimiento en sus tres dimensiones, inteligente, sostenible e integrador;
- F. Considerando que las características geográficas o demográficas intensifican los problemas de desarrollo; que esta es la razón por la que el Tratado de Lisboa sumó la cohesión territorial a los objetivos de cohesión económica y social;
- G. Considerando que el cambio demográfico no afecta a todos los países y regiones de manera uniforme, tanto por su dinámica natural como por los movimientos migratorios que esta supone, de tal modo que en la mayoría de las zonas urbanas, y en particular en las metropolitanas, se registra un aumento de población mientras que las zonas rurales y las zonas remotas experimentan un declive, registrándose situaciones muy dispares en las regiones ultraperiféricas; que estos desequilibrios representan retos importantes, tanto para los territorios que pierden población como para los que experimentan un aumento de la misma; que las zonas aisladas y las zonas con acceso limitado son las más expuestas al declive demográfico; que, por otra parte, debe llamarse la atención sobre los efectos de la llamada «suburbanización» que, a consecuencia de un gran desplazamiento de población desde las grandes ciudades hacia sus zonas circundantes, ejerce presión sobre las autoridades locales y regionales;
- H. Considerando que las regiones europeas no constituyen territorios homogéneos; que pueden registrar bolsas de paro o de pobreza y afrontar retos específicos, como los relacionados con el cambio demográfico, por lo que resulta indispensable disponer de herramientas concretas para reducir las disparidades subregionales y fomentar un mayor equilibrio territorial entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales;
- I. Considerando que las mujeres, en particular las madres solteras, están más expuestas a la pobreza y a la exclusión;
- J. Considerando que el cambio demográfico supone un desafío para garantizar la cohesión social y el bienestar del conjunto de la población, así como para favorecer un desarrollo económico equilibrado; que el cambio demográfico tiene repercusiones en las infraestructuras y en la accesibilidad y la calidad de los servicios, lo que se traduce en diferencias en materia de conectividad o en desiertos médicos y es a menudo resultado de

---

<sup>1</sup> Eurostat, «The EU in the world 2016».

<sup>2</sup> Eurostat, «Eurostat Regional Yearbook 2016».

una conexión insuficiente entre poblaciones urbanas y rurales;

- K. Considerando que el cambio demográfico implica importantes retos políticos en diferentes áreas vinculadas a una gran variedad de ámbitos de la política de cohesión; que la política regional y sus Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE), incluido el Fondo de Cohesión, son instrumentos esenciales para abordar este cambio;
- L. Considerando que en las zonas no urbanizadas de la Unión Europea viven 113 millones de personas y se cuentan 12 millones de explotaciones agrarias y 172 millones de hectáreas de tierras agrícolas, y que estas zonas aportan una gran contribución a las economías, las culturas y los ecosistemas europeos;
- M. Considerando que una infraestructura y un nivel de servicios adecuados son factores importantes para la gestión de la estructura demográfica en las regiones poco pobladas o afectadas por la emigración, en las que se acentúa la importancia de las inversiones y los puestos de trabajo;
- N. Considerando que unas infraestructuras adecuadas, unos servicios públicos accesibles y un empleo de calidad son factores importantes a la hora de decidir si permanecer o no en un lugar determinado;
- O. Considerando que las mujeres están más expuestas a la pobreza y a la exclusión social que los hombres, y que esta situación se agrava cuando tienen más de 60 años;
- P. Considerando que los cambios demográficos tienen una repercusión más significativa en las regiones menos desarrolladas;
- Q. Considerando que el cambio demográfico que afecta a los territorios rurales, además de sus graves consecuencias demográficas, tiene también consecuencias económicas y sociales, causa desvertebración territorial y afecta a la calidad de vida y al medio ambiente;
- R. Considerando que la igualdad entre hombres y mujeres es un derecho fundamental, un valor común de la Unión y una condición necesaria para alcanzar los objetivos de la Unión de crecimiento, creación de empleo y cohesión social;
- S. Considerando que la igualdad entre hombres y mujeres constituye un importante instrumento de desarrollo económico y de cohesión social;
- T. Considerando que el cambio demográfico negativo incrementa la necesidad de una mayor solidaridad entre las generaciones;

### *Consideraciones generales*

1. Subraya que el cambio demográfico implica importantes presiones económicas, sociales, fiscales y medioambientales sobre los Gobiernos de los Estados miembros y las autoridades regionales y locales por lo que respecta a la prestación de servicios públicos, en particular de servicios sociales y de asistencia social, a la creación y gestión de infraestructuras, y a la conservación de los ecosistemas mediante una ordenación del territorio sostenible; hace hincapié en que esas presiones se agravarán a causa de la reducción de la población activa y de la tasa de dependencia más elevada; subraya el papel

fundamental que desempeñan unos servicios públicos y privados de calidad; destaca la importancia de unos servicios públicos y privados de calidad, asequibles y de fácil acceso, como instrumento para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres;

2. Considera que el cambio demográfico debe abordarse de forma coordinada a través de la acción de todas las autoridades europeas, nacionales, regionales y locales, aplicando estrategias de adaptación que reflejen las realidades locales y regionales y haciendo efectiva una gobernanza multinivel no solo en la elaboración de estas políticas específicas destinadas a regiones concretas, sino también en la aplicación de las mismas; que esta respuesta coordinada e integrada debe intentar mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ofrecerles mejores oportunidades económicas además de invertir en la calidad, disponibilidad y asequibilidad de los servicios sociales y públicos en las regiones afectadas; considera, además, que deben implicarse los representantes de la sociedad civil y otras partes interesadas; señala que cualquier planteamiento global debe reflejar el papel de las ciudades, las zonas rurales y las zonas pesqueras y costeras, así como las que se enfrentan a problemas específicos relacionados con la situación geográfica o demográfica, por lo que dicho planteamiento también deberá tener en cuenta los desafíos específicos que suponen las regiones ultraperiféricas, las regiones más septentrionales con escasa densidad de población y las regiones insulares, transfronterizas o de montaña, tal como se ha reconocido explícitamente en el Tratado de Lisboa; pide a los Estados miembros y a la Comisión que tengan en cuenta las repercusiones de las distintas políticas en materia de igualdad de género y cambio demográfico;
3. Reconoce que el cambio demográfico, a la vez que crea nuevos retos, también brinda oportunidades de desarrollo a escala local, como consecuencia de las transformaciones de la demanda de sociedades urbanas, sobre todo en alimentación, ocio y descanso, a través del potencial agrario, forestal y pesquero mediante productos de calidad, seguros y diferenciados; considera que el turismo rural en general y especialmente el ecoturismo, los servicios locales, el comercio electrónico y la economía plateada también ofrecen oportunidades de desarrollo a escala local, mediante la valorización de productos autóctonos agrícolas o no agrícolas como la artesanía, los bordados y la cerámica, a través de un sistema europeo de indicaciones geográficas protegidas; subraya a este respecto la importancia de las estrategias de especialización inteligente a la hora de ayudar a las regiones y a los territorios locales a identificar actividades de alto valor añadido y crear ecosistemas atractivos, a partir de una verdadera estrategia de desarrollo rural multifuncional que integre la economía circular en la ordenación del territorio; señala que un sector igualmente importante es el turismo rural, que contribuye a mantener el dinamismo de la vida en las zonas rurales; subraya la importancia del diálogo social y la inclusión de los interlocutores sociales y de otras partes interesadas y autoridades locales en todas las fases de la programación y aplicación de los Fondos EIE, para anticipar mejor los efectos del cambio demográfico en los mercados de trabajo locales y desarrollar nuevas estrategias para enfrentarse a estos retos;

### *Características del cambio demográfico en la Unión*

4. Señala que los principales problemas relacionados con el cambio demográfico que se producen actualmente en muchas partes de la Unión son el envejecimiento como consecuencia de la desestructuración de la pirámide de población, la caída de la natalidad y la consiguiente drástica reducción de la población infantil y juvenil, la pérdida continuada



de población, la escasez de mano de obra cualificada, la falta de puestos de trabajo, la salida de jóvenes por falta de oportunidades de empleo y los cambios registrados en la estructura demográfica; reconoce que la actual política agrícola, la pérdida de actividades, productos y sistemas de producción tradicionales, la mano de obra y los conocimientos técnicos locales, la invisibilidad laboral de la mujer, la falta de espíritu empresarial, el retraso de las regiones o su incapacidad para competir provocada por la falta de inversiones, o la pérdida de biodiversidad, la matorralización del bosque y el riesgo de incendios también constituyen problemas importantes relacionados con el cambio demográfico; subraya que el impacto de estas tendencias varía en gran medida de una región a otra, debido en parte a los movimientos de población hacia los grandes centros urbanos en busca de empleo;

5. Subraya que uno de los principales objetivos de una política demográfica de la Unión debería ser tener en cuenta a todos los territorios que se enfrentan a desequilibrios demográficos y las características específicas de los mismos, factores a los que la política de cohesión ha intentado adaptarse durante mucho tiempo, como deberá hacer mucho más después de 2020; insiste en que el cambio demográfico afecta a todas las zonas, ya sean rurales o urbanas, pero sus implicaciones son diferentes, y dependen de factores diversos como la intensidad y velocidad a la que se produzca o el que afecte a regiones de acogida de inmigración o a regiones con población en declive;
6. Destaca la necesidad de promover y apoyar a las pequeñas y medianas explotaciones agrícolas rurales y de montaña cuya producción, apoyada en métodos y técnicas tradicionales que explotan de forma integrada y sostenible los recursos naturales —como los pastos y los diferentes tipos de cultivos forrajeros—, se caracteriza por su calidad específica y podría servir para revertir o amortiguar la despoblación en estas zonas;
7. Subraya que estos fenómenos demográficos que afectan a la Unión no son nuevos, pero que han aumentado con una intensidad sin precedentes, sobre todo a causa de las presiones sociales y económicas; llama la atención sobre el aumento constante del número de personas de edad avanzada (cada año alrededor de 2 millones de personas alcanzan la edad de 60 años), que repercute en la planificación territorial, de la vivienda, del transporte y de otros tipos de infraestructuras y servicios; observa con preocupación que las regiones que se caracterizan por una marcada disminución de la población en edad laboral se verán especialmente afectadas por los desafíos demográficos; reconoce que la falta de inversión, la escasa infraestructura, la baja conectividad, el acceso limitado a los servicios sociales y la falta de empleo son factores clave que contribuyen a la despoblación; destaca que los cambios demográficos pueden tener un impacto considerable en las pensiones y en la sostenibilidad medioambiental en particular, dado que el despoblamiento de las zonas rurales y la creciente urbanización afectan a los ecosistemas, la conservación de la naturaleza y el uso de los recursos naturales, con implicaciones particulares para el uso del suelo urbano, las infraestructuras, el mercado inmobiliario y las zonas verdes;
8. Considera que debe darse a la dimensión de género del cambio demográfico un enfoque horizontal, ya que las regiones en declive demográfico también sufren desequilibrios de género y de edad debido a la migración interior; considera que los desafíos planteados por el cambio demográfico pueden y deben abordarse dentro de un marco político propicio a la igualdad de género, razón por la cual el género debe tenerse en cuenta en todos los debates relacionadas con las cuestiones demográficas; considera, por tanto, que en el futuro debería

reforzarse la integración de la perspectiva de género en todos los Fondos EIE;

9. Recuerda que la Estrategia Europa 2020 aborda los retos demográficos en la mayoría de sus siete iniciativas emblemáticas, diseñadas para superar los problemas y establecer las prioridades fundamentales de la Unión en los ámbitos del empleo, la innovación, la educación, la reducción de la pobreza y el clima y la energía; subraya que una parte fundamental en la aplicación de dicha Estrategia y de sus iniciativas emblemáticas se fundamenta en el apoyo financiero de instrumentos de la política de cohesión, incluidas las disposiciones para hacer frente al cambio y envejecimiento de la población y que hay que hacer hincapié en estas dimensiones en todos los instrumentos de la Unión Europea;
10. Considera que los retos que plantean la despoblación y el envejecimiento de la población hacen necesario efectuar unas reevaluaciones objetivas, pormenorizadas y exhaustivas de numerosos programas y políticas establecidos en el ámbito económico, social y político, que deberán incorporar una perspectiva a largo plazo;

### *Coordinación de las políticas de la Unión*

11. Pide una mayor coordinación de los instrumentos de la Unión, en particular de la Política Agrícola Común (PAC), los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE), incluido el Fondo de Cohesión, la Cooperación Territorial Europea, el Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (FEIE) y el Mecanismo «Conectar Europa», para garantizar un enfoque más amplio del cambio demográfico; sugiere que, teniendo en cuenta que los mecanismos utilizados hasta el presente no han conseguido contener el avance de los desequilibrios demográficos, es necesaria una revisión de las políticas actuales y del funcionamiento de todos los mecanismos citados; acoge con satisfacción, en este mismo contexto, los esfuerzos desplegados para maximizar las sinergias entre los Fondos EIE y el FEIE; pide una vez más a la Comisión que proponga una estrategia sobre el cambio demográfico que priorice los siguientes ámbitos: el empleo digno y la calidad de las relaciones laborales, prestando especial atención a las nuevas formas de trabajo y a su función social; la dimensión territorial de las políticas de promoción de la actividad económica y el empleo; el fomento de las infraestructuras para aportar acceso y competitividad a los territorios con desafíos demográficos, como factor de localización de empresas; la universalización de una cobertura de las TIC competitiva tanto en calidad como en precio en los territorios con menor densidad de población; la dotación de servicios sociales básicos en los territorios con desafíos demográficos; el transporte público local, para garantizar el acceso a los servicios públicos; políticas destinadas a garantizar un mejor equilibrio entre los compromisos familiares y los profesionales, un relevo generacional sostenible y una atención adecuada a las personas dependientes; políticas relativas a la acogida, la integración y el retorno de los migrantes y refugiados bajo protección internacional; y el uso extenso de marcos nuevos y más atractivos para difundir la información sobre la vida rural; destaca la importancia que revisten las actuales iniciativas, como la Cooperación de innovación europea sobre el envejecimiento activo y saludable, el programa conjunto «Vida Cotidiana Asistida por el Entorno» y las comunidades de conocimiento e innovación en materia sanitaria y digital del EIT; pide a la Comisión que tenga en cuenta las soluciones ya desarrolladas por estas iniciativas cuando aborde los desafíos demográficos que deben afrontar las regiones europeas; subraya la importancia del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente para respaldar la educación y la formación en las zonas en riesgo de despoblación; considera que la

iniciativa «Legislar mejor» debe incluir en el análisis de impacto previo a cualquier iniciativa legislativa europea su posible incidencia en materia demográfica;

12. Destaca la importancia de que la Unión integre las consideraciones demográficas en todo el espectro político e incluya en su presupuesto rúbricas orientadas a posibilitar el desarrollo de estas políticas, en particular en materia de cohesión, empleo, agricultura, medio ambiente, sociedad de la información, I+D+i (investigación, desarrollo e innovación), empleo, educación, política social y transporte; considera que las conclusiones de los informes de impacto demográfico deben incorporarse en el diseño de sus políticas y los criterios demográficos integrarse en las evaluaciones de los resultados de dichas políticas y de los efectos no deseados con vistas a favorecer un enfoque del cambio demográfico que incluya la participación de las autoridades regionales y locales; opina que debe prestarse una atención particular a las zonas rurales que afrontan estos problemas demográficos de una forma especialmente acuciante; destaca, en este mismo contexto, el potencial que esconde la iniciativa «Smart Villages» (pueblos inteligentes), que se propone revitalizar las comunidades rurales mediante tecnologías modernas como la tecnología 5G y la innovación; destaca, asimismo, la importancia que reviste una cooperación reforzada entre las zonas rurales y las áreas urbanas; destaca la importancia que reviste facilitar el acceso universal a servicios públicos e infraestructuras de alta calidad y asequibles, incluidos los servicios públicos e infraestructuras digitales, especialmente para los niños, los jóvenes y las personas de más edad, con el fin de fomentar la inclusión social, garantizar la igualdad de género y aliviar los efectos del cambio demográfico; subraya la importancia de proporcionar, sobre todo en las zonas en riesgo de despoblación, nuevas oportunidades de empleo retribuido, a fin de preservar la comunidad y de crear las condiciones para facilitar un equilibrio satisfactorio entre la vida profesional y la vida privada; considera importante insistir en una visión geográfica global de las zonas urbanas y rurales como espacios funcionales complementarios; subraya que es preciso lograr una mayor integración entre los diferentes fondos, a efectos de lograr un auténtico desarrollo local participativo y sostenible; señala que la política demográfica de la Unión debe ser más completa y estar más coordinada con los Estados miembros y horizontalmente; recuerda que la Unión no solo aporta fondos para el desarrollo territorial, sino que también articula en buena medida la capacidad de las autoridades locales y regionales de usar sus propios fondos, para combatir las desigualdades socioterritoriales; insiste que, si bien por medio del proceso de modernización de las ayudas estatales se han ido simplificando y aumentando las excepciones que no necesitan notificación, el marco actual resulta todavía muy complejo y oneroso para las autoridades locales y regionales más pequeñas; considera que, si bien la normativa sobre contratación pública se simplificó en 2014, siguen existiendo demasiadas barreras para que pequeñas autoridades locales y regionales puedan mejorar la economía de estas zonas sensibles;
13. Considera que la Unión debe apoyar las políticas de migración e integración de los Estados miembros, respetando los derechos y competencias de estos Estados miembros, así como el principio de subsidiariedad, a fin de reducir al mínimo las tendencias demográficas negativas; destaca el importante papel que incumbe a las políticas de fomento y apoyo a las familias; considera que los entes locales y regionales deben estar capacitados para aplicar con éxito las políticas de integración sobre el terreno; considera que las autoridades locales y regionales deben participar activamente en las medidas adoptadas para hacer frente a los retos demográficos; pide que la Encuesta Anual sobre el Crecimiento y las recomendaciones específicas por país tengan en cuenta las disparidades regionales y los

desequilibrios intrarregionales en los Estados miembros; considera que, en las regiones fronterizas, esta cooperación debe tener en cuenta tanto las demandas como el alcance de las iniciativas transfronterizas; sugiere el desarrollo de programas de formación en este campo con el fin de mejorar el entendimiento mutuo y conseguir una mayor sensibilización sobre los temas en cuestión; considera que la búsqueda de una solución a los problemas demográficos debe basarse en un enfoque integral en toda Europa y que la solución de dicho problema en una parte del continente no debe tener efectos negativos en otras regiones europeas; solicita la creación, a nivel paneuropeo, de redes de intercambio de buenas prácticas y experiencias a través de las cuales las autoridades locales y regionales, así como las partes interesadas de la sociedad civil, puedan educarse mutuamente sobre cómo abordar las cuestiones planteadas por el cambio demográfico;

### *Aumento de la eficacia de los fondos europeos*

14. Hace hincapié en que los Fondos EIE deben mejorar su eficacia al abordar el cambio demográfico en el próximo periodo de programación a través de: una atención mayor y más específica al cambio demográfico como esfera prioritaria dentro de los reglamentos finales y la difusión de directrices para apoyar a los Estados miembros, las regiones y los gobiernos locales, estudiando el potencial que puedan tener los Fondos EIE a la hora de afrontar el cambio demográfico en el diseño y la aplicación de los acuerdos de asociación y los programas operativos; un enfoque más proactivo en la formulación de políticas demográficas y el intercambio de buenas prácticas y experiencias para el aprendizaje institucional; la provisión de apoyo técnico a las autoridades de gestión y las partes interesadas locales para la aplicación de políticas eficaces que afronten el cambio demográfico tanto a nivel nacional como regional; la obligada participación activa de las autoridades locales en el diseño, gestión y evaluación interna de los programas de aplicación de los fondos y la necesaria identificación de las zonas con desafíos demográficos al nivel NUTS 3 y al de las Unidades Administrativas Locales; aboga por brindar apoyo técnico y formación a las partes interesadas locales así como a las autoridades de gestión con vistas a la aplicación de políticas eficaces para hacer frente al cambio demográfico en los ámbitos nacional, regional y local; considera que, con frecuencia, las subvenciones regionales a nivel NUTS 2 ocultan, en algunos Estados miembros, desigualdades socioterritoriales, intrarregionales e incluso suprarregionales; pide que los mapas de la Unión adopten la escala adecuada para reflejar los problemas sobre el territorio, de modo que contribuyan a destinar las ayudas a las zonas más desfavorecidas;
15. Pide que el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) contribuya en mayor medida y destine más ayuda a que las zonas con altos índices de envejecimiento, ruralidad y éxodo poblacional puedan mejorar sus infraestructuras de transporte y telecomunicaciones, reducir la brecha digital (incluso entre generaciones) y contar con mejores servicios públicos; insiste, en este sentido, en la importancia del ámbito de la «sanidad electrónica»; pide a los Estados miembros y a las regiones que dirijan mejor las inversiones disponibles a fin de hacer frente a los cambios demográficos y a sus efectos;
16. Insta a la Comisión a que utilice los recursos de la política de cohesión para moderar la creciente migración procedente de regiones poco pobladas, en las que unas infraestructuras y un nivel de servicios adecuados son requisitos indispensables, en particular, para que las familias con hijos se queden en la región;

17. Destaca que el Fondo Social Europeo (FSE) debe intensificar su trabajo de formación y educación de los jóvenes, y fomentar la empleabilidad de las mujeres, favorecer un mayor equilibrio entre vida profesional y familiar y luchar contra la exclusión social y digital de las personas de edad avanzada; destaca, además, que el Fondo debe mejorar las perspectivas de empleo por medio de programas de preparación para los habitantes de las regiones en declive, y fomentando la inclusión social y digital de las mujeres, los jóvenes y los ciudadanos de edad avanzada en estas regiones; señala, en este sentido, que se debe prestar atención a la mejora del equilibrio entre vida profesional y familiar cuando se utilicen las ayudas del FSE para regiones remotas; pide a la Comisión que considere la creación de una dotación específica, en el marco de los fondos existentes, destinada a regiones que sufran desventajas demográficas graves y permanentes; pide que su reparto se lleve a cabo conforme a acuerdos que prioricen líneas a corto, medio y largo plazo; subraya la importancia de incluir el Fondo de Cohesión en las futuras estrategias para hacer frente a los cambios demográficos, recordando que dicho fondo se estableció para reforzar la cohesión económica, social y territorial de la Unión; considera importante que se ofrezca un apoyo mayor a través del FSE a las pequeñas organizaciones que desarrollan y gestionan proyectos sociales innovadores, así como proyectos piloto transnacionales a nivel de la Unión que aborden cuestiones sociales y de empleo, a fin de facilitar la cooperación innovadora a nivel regional, transfronterizo, transnacional y macrorregional y, por tanto, responder a los desafíos comunes creados por el cambio demográfico;
18. Lamenta que, tal como destaca el Tribunal de Cuentas en su Informe especial n.º 5/2017, la Garantía Juvenil de la Unión, que debería estar destinada a ayudar a los jóvenes que no tienen trabajo, ni estudian o siguen una formación, presenta avances limitados y sus resultados quedan lejos de las expectativas iniciales;
19. Considera que el FEIE, con el objetivo de evitar fracturas territoriales, debe beneficiar a los territorios con menor dinámica demográfica a través de un aumento de las inversiones en ámbitos prioritarios de la Unión como la energía, el transporte, la educación, la empresa, la innovación, la investigación, las pymes, la educación o las infraestructuras sociales; opina que la consideración de un estatuto especial para las regiones desfavorecidas desde el punto de vista demográfico debe examinarse en el marco del desarrollo de la política de cohesión para después de 2020;

### *El futuro de la política de cohesión para abordar el cambio demográfico*

20. Considera que la política de cohesión dispone de herramientas adecuadas para contribuir a hacer frente al cambio demográfico, especialmente en relación con otras políticas europeas, nacionales y regionales, tanto desde el punto de vista del envejecimiento como de la pérdida de población, y que, por tanto, debe desempeñar un papel más prominente en la ayuda a las regiones y en darles flexibilidad para que se adapten a los cambios demográficos; considera que esto debe reflejarse también en los reglamentos específicos de los fondos para abordar el cambio demográfico, como parte de su mandato específico con arreglo al artículo 174 del TFUE; pide una definición precisa del concepto de «desventajas demográficas graves y permanentes» de los artículos 174 del TFUE y 121 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, que permita cuantificar en términos estadísticos los desafíos demográficos; destaca la importancia de las relaciones entre la ciudad y el campo, e insta a la Comisión a que estudie la oportunidad de completar estrategias integradas de desarrollo urbano sostenible mediante asociaciones para el desarrollo urbano y rural sostenible;

considera que la Comisión debe adoptar medidas proactivas para evitar los efectos negativos del cambio demográfico y facilitar asistencia técnica a las regiones más afectadas por la despoblación;

21. Destaca que la política de cohesión debe fomentar la empleabilidad y la inclusión de las mujeres, especialmente las madres que experimentan dificultades a la hora de encontrar empleo; pide, por tanto, que las mujeres tengan acceso a programas de formación y educación; señala, no obstante, que las cualificaciones obtenidas deben responder a las necesidades del mercado laboral; hace hincapié en la importancia de ayudar a las jóvenes madres a reincorporarse al trabajo facilitándoles centros de atención de menores de todas las edades fiables durante toda la jornada, así como infraestructuras de enseñanza preescolar, con miras a detener la despoblación;
22. Considera que, con objeto de abordar los desafíos demográficos, las regiones deben utilizar los Fondos EIE de una manera más activa a fin de combatir el desempleo juvenil y dar a los jóvenes la oportunidad de iniciar una carrera adecuada; señala que esto puede conseguirse apoyando programas de formación y el espíritu emprendedor entre los jóvenes;
23. Pide que se establezca un marco jurídico en el futuro Reglamento sobre disposiciones comunes (RDC) para reconocer a las regiones con desventajas demográficas graves y permanentes; destaca la necesidad de un enfoque más activo y específico en la formulación de políticas demográficas, ya que la divergencia regional en los patrones demográficos tendrá muy probablemente un efecto socioeconómico desigual en los territorios europeos, lo que podría incrementar aún más las disparidades regionales en la Unión; pide que se refuerce y simplifique la administración de los nuevos instrumentos destinados a reforzar el enfoque ascendente y la gobernanza multinivel, como el desarrollo local participativo (DLP) y las inversiones territoriales integradas (ITI), con el objetivo de integrar aún más a los niveles local y regional en lo que respecta a un enfoque integrado y global del desarrollo regional; pide que se creen servicios basados en portales que ayudarán a las empresas rurales existentes a conectarse mejor con las empresas homólogas radicadas en la ciudad; subraya la importancia de que, en el marco de la futura política de cohesión, se tengan más en cuenta las especificidades territoriales reflejadas a niveles subregionales; subraya que uno de los principales obstáculos para el éxito de los programas de los Fondos EIE en muchos entes regionales y locales es la falta de capacidad suficiente y de una gobernanza sólida y pide, a este respecto, instrumentos de creación de capacidades;
24. Pide a la Comisión que considere la definición de nuevos criterios que permitan singularizar los territorios con desafíos demográficos a través de las variables demográficas, económicas, de impacto medioambiental y de accesibilidad, y que realice estudios sobre posibles indicadores socioeconómicos y medioambientales para complementar el indicador de PIB con criterios como el capital social, la esperanza de vida y la calidad del medio ambiente; considera que el PIB y la densidad de población no son indicadores suficientes por sí mismos para clasificar a los territorios con desventajas demográficas graves y permanentes; pide a la Comisión que incorpore a la política de cohesión, además del indicador relativo al PIB, nuevos indicadores dinámicos, como un indicador demográfico, y en particular el Índice de Progreso Social Regional de la Unión, para presentar un cuadro más completo de los retos específicos a los que se enfrentan estas regiones, o para considerar una asignación adicional a estas regiones similar a la de las

regiones escasamente pobladas en el actual período de programación (RDC, anexo VII, punto 9); destaca la necesidad de instrumentos específicos para la supervisión y evaluación de los efectos potenciales y reales de los Fondos EIE al afrontar el cambio demográfico mediante la provisión de directrices y el ulterior desarrollo de los indicadores demográficos pertinentes; destaca la importancia de disponer de datos estadísticos fiables, actualizados y desglosados en aras de una gestión política más eficaz y objetiva y, principalmente, de un conocimiento más pormenorizado de las características intrínsecas de los distintos territorios con baja densidad demográfica; pide, por tanto, a Eurostat que proporcione un mayor grado de pormenorización de los datos estadísticos relevantes para una política demográfica europea adecuada, en particular los relacionados con indicadores demográficos, familiares, sociales y económicos, y que dichos datos se desglosen al menos a nivel subregional, o sea, al nivel NUTS 3;

25. Considera que la futura política de cohesión debe incluir medidas específicas para las regiones más afectadas por los retos demográficos, así como una mayor flexibilidad en la elección de los objetivos temáticos o en las tasas de cofinanciación, con objeto de articular estrategias intrarregionales e interregionales dentro del mismo Estado miembro, con participación local; pide a la Comisión que considere como nueva condición *ex ante* la existencia de una estrategia nacional para el desarrollo demográfico;
26. Pide a la Comisión que se dote de una iniciativa insignia en materia demográfica en la Estrategia Europa 2020, financiada por los Fondos EIE existentes y que incluya un conjunto de acciones en el marco de tres categorías: crecimiento inteligente, por medio de medidas que ayuden a las regiones afectadas por los retos demográficos en el campo de las TIC, I+D+i y pymes; crecimiento inclusivo, mediante la incorporación de acciones específicas destinadas a retener la población joven en el territorio, garantizando una renovación generacional sostenible, el autoempleo y medidas de inclusión social para migrantes y refugiados bajo protección internacional; y un crecimiento sostenible, con medidas que ayuden a estas regiones a invertir en la economía verde, incluyendo sistemas de transporte sostenibles; acoge con satisfacción la acción de la Unión en favor de la iniciativa de los pueblos inteligentes, que reclama políticas que presten especial atención a la superación de la brecha digital entre las zonas urbanas y rurales y aprovechen el potencial que ofrecen la digitalización y la conectividad de las zonas rurales, y que apoye la iniciativa de los pueblos inteligentes como un esfuerzo ascendente por parte de las autoridades y comunidades insulares europeas destinada a mejorar la vida en las islas a través de soluciones sostenibles e integradas;
27. Considera que el marco financiero plurianual posterior a 2020 debe dar un impulso decidido y contundente a los desafíos demográficos, considerando la situación y evolución demográficas actuales, y que debe incorporar el fomento de soluciones que utilicen medidas específicas como una partida presupuestaria para su financiación, si procede; pide a la PAC que refuerce en mayor medida, a través de su «segundo pilar», dirigido al desarrollo rural y financiado por el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (Feader), los servicios e infraestructuras conducentes a la inclusión social y digital, así como que revierta las tendencias del deterioro social y económico y la despoblación de las zonas con desventajas demográficas graves y permanentes; pide a las autoridades nacionales, regionales y locales que intercambien experiencias, buenas prácticas y nuevos enfoques para prevenir las consecuencias negativas del cambio demográfico; considera que las redes transeuropeas de transporte (RTE-T) y las autopistas del mar (ADM) deben englobar las

zonas con desventajas demográficas graves y permanentes;

28. Subraya el valor añadido de la metodología única de desarrollo local participativo (DLP) en todos los Fondos EIE a la hora de desarrollar y aplicar soluciones integradas y adaptadas de enfoque ascendente; lamenta, sin embargo, que el DLP sea solo obligatorio para el Feader y que los enfoques locales y participativos estén cediendo terreno en el FEDER, el FSE y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP); pide, por tanto, a la Comisión que imponga la obligatoriedad del DLP en todos los Fondos EIE;

◦

◦ ◦

29. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio demográfico es uno de los mayores retos a los que deben enfrentarse las regiones europeas ahora y en el próximo futuro. Las cifras proyectivas publicadas por Eurostat muestran una Europa envejecida, ya que se prevé que la parte de la población en edad laboral disminuirá, pasando del 65,5 % de la población total en 2015 al 56,2 % en 2080, mientras que la proporción de personas mayores de 65 años aumentará, pasando del 18,9 % en 2015 al 28,7 % en 2080<sup>1</sup>. En otras palabras, la ratio actual entre población en edad laboral y población de edad avanzada se reducirá y pasará de la actual 4 a 1 a la de 2 a 1 en 2080. Paralelamente, se prevé que la población europea crecerá más lentamente que antes hasta 2050 y que entonces se reducirá gradualmente hasta alcanzar un mínimo hacia 2075. Se prevé que a lo largo del período 2008-2030 una de cada tres regiones –ubicadas en su mayor parte en Centroeuropa, Alemania oriental, Italia meridional y España septentrional– sufrirá una disminución de su población<sup>2</sup>. La ponente quiere señalar algunos de los problemas más importantes que estos fenómenos demográficos plantearán a los territorios de la Unión a escala regional y local. Cabe subrayar que los retos demográficos de la Unión Europea no son nuevos ni desconocidos. Lo que es único hoy en día es la intensidad de estos procesos, junto con los problemas que están generando en las regiones en las que se producen varios de ellos, o todos juntos, reforzándose unos a otros.

### 1. Determinación de los territorios que sufren un cambio demográfico en la Unión Europea y de los retos a los que se enfrentan

Uno de los primeros retos para definir una política demográfica a escala europea es que debe tener en cuenta todos los territorios de los Estados miembros que afrontan grandes dificultades y desequilibrios demográficos junto con sus peculiaridades y características especiales. Esto requiere una definición rigurosa de los fenómenos demográficos y los equilibrios de una población y un territorio determinados.

En la evolución demográfica de las regiones de la Unión pueden señalarse cuatro cuestiones básicas que representan los principales retos de la Unión en este ámbito, especialmente cuando coinciden, como es el caso en numerosos territorios, exacerbando algunos de sus efectos más negativos.

El primer reto es **la baja densidad de población**. Se trata de un fenómeno muy conocido que cubre dos realidades que pueden producirse simultáneamente en algunos territorios: por una parte, está la realidad histórica de las regiones, con un modelo de equilibrio entre una población y un territorio caracterizado por una baja densidad de población a consecuencia de sus características específicas (físicas, demográficas, políticas, etc.); por otra parte, puede adoptar la forma de un proceso de disminución de la densidad de población, reciente pero sostenido, que está modificando las condiciones históricas del asentamiento de poblaciones. Uno de los fenómenos asociados a estos procesos es la polarización territorial: la población se acumula en determinados centros, mientras que una gran parte de las zonas dependientes está vacía. Es importante, por lo tanto, analizar el fenómeno de la baja densidad de población a la escala adecuada. A este respecto, el nivel NUTS 3 es más adecuado que el nivel NUTS 2 y, en muchos casos, los retos de la densidad demográfica son más evidentes cuando se tiene en cuenta la escala

---

<sup>1</sup> Eurostat, «Eurostat Regional Yearbook 2016».

<sup>2</sup> Parlamento Europeo, DG IPOL, Departamento Temático B, REGI (2013), «How can regional and cohesion policies tackle demographic challenges?» (¿Cómo pueden afrontar los retos demográficos la política regional y la política de cohesión?), p. 21.

de las UAL.

El segundo reto es el que plantea **el envejecimiento** de la población. Como en el caso anterior, se trata de un fenómeno demográfico conocido y extendido en la Unión Europea, en el que podemos diferenciar dos situaciones distintas por su carácter y su intensidad: en algunos casos, es el resultado de un proceso gradual de transición demográfica; en otros, se debe en mayor medida a la desestructuración de la pirámide de población, de manera que el aumento de la expectativa de vida va acompañado de una emigración de la población joven y adulta y de una caída de la tasa de natalidad y de la población infantil.

La tercera cuestión o reto es **la caída de las tasas de natalidad**, que implica una disminución drástica de la población infantil y juvenil y modifica, por lo tanto, las expectativas en términos de sustitución y el equilibrio de la tasa de dependencia a medio plazo. No es un fenómeno nuevo, pero en algunas regiones el proceso no parece estabilizarse.

El cuarto y último reto es la **pérdida continua de población**. Se trata de un fenómeno derivado en gran medida de los anteriores y que agrava, en las zonas donde se produce, los demás problemas demográficos. En muchas regiones de la Unión y en un número incluso mayor de entidades locales está teniendo lugar un proceso grave y constante de despoblación atribuible tanto a dinámicas naturales como a movimientos migratorios. Así, hay regiones que acumulan desde hace años saldos demográficos negativos, lo que ha resultado en la pérdida de una parte muy importante de su población. La despoblación no debe confundirse con la baja densidad de población, ya que la primera ocurre en zonas tanto escasas como densamente pobladas. Del mismo modo, algunas regiones con baja densidad de población no están experimentando un proceso de despoblación, sino que se mantienen en sus saldos históricos.

La nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS), como escala de análisis demográfico, permite cubrir gran parte de los problemas demográficos que afrontan los territorios de la Unión Europea. Estos problemas resultan aún más evidentes cuando se toman como referencia las unidades administrativas locales (UAL). Los medios técnicos disponibles permiten llevar a cabo análisis a cualquier escala, aunque conviene recordar que las políticas dependen en mayor medida de las estructuras políticas.

## **2. Implicaciones de estos retos demográficos en los distintos ámbitos políticos**

La ponente es consciente de que, debido a su impacto social, económico y ambiental significativo en el desarrollo local, el cambio demográfico plantea nuevos retos en diversos ámbitos políticos para las regiones europeas afectadas y ofrece, al mismo tiempo, nuevas oportunidades de desarrollo. Estos retos constituyen cada vez más el eje central de los debates sobre el futuro de la Unión. Las regiones tienen que adaptar la prestación de servicios, las infraestructuras y la elaboración de políticas a estos patrones y tendencias demográficos. Son necesarias intervenciones políticas eficaces, en particular en los ámbitos que se exponen a continuación.

### **a. Empleo**

A determinada escala, como, por ejemplo, a escala regional o provincial, existe una fuerte correlación entre población y empleo. Los movimientos de población son solo el ajuste permanente de la estructura demográfica a la estructura productiva. No sucede lo mismo a nivel local, dado que pueden existir incentivos para que las personas fijen su residencia a cierta

distancia del lugar de trabajo o, por el contrario, obstáculos que les impidan establecerla en la misma localidad o en sus alrededores. En términos generales se trata de un equilibrio entre la accesibilidad de la vivienda, los servicios y el ocio y otros intangibles, como el coste de desplazarse al lugar que ofrece estas oportunidades en una cantidad y con una calidad suficientes. La precariedad del empleo de la población joven, así como las largas jornadas de trabajo, no favorecen la recuperación de las tasas de natalidad. Las nuevas modalidades de empleo —más precarias, menos estables— exigen una mayor movilidad geográfica a la población. Puesto que el futuro del empleo puede verse afectado por la incorporación de la tecnología y de la inteligencia artificial a los procesos productivos, es posible que asistamos a una flexibilización del vínculo territorial entre empleo y población.

## **b. Planificación rural y urbana**

Determinadas regiones están experimentando un fenómeno de polarización como consecuencia de la despoblación de las zonas rurales o remotas y la concentración de la población en los centros metropolitanos y urbanos. Estas tendencias se han acelerado desde que comenzó la crisis económica. Las áreas afectadas tienen que adaptarse, ya que los cambios demográficos traen consigo nuevas exigencias de desarrollo local, con consecuencias para la vivienda, el transporte, la movilidad y la educación. En paralelo, puede constatarse un efecto de «aglomeración»: si no se gestiona la economía, las exigencias de productividad y la propensión a maximizar los beneficios tienden a generar una concentración de actividades económicas en unos pocos lugares, lo que da lugar a aglomeraciones que, a partir de un determinado nivel, pueden crear deseconomías. Estas economías afectan a los presupuestos públicos y a las familias en mayor medida que a las empresas, por lo que resulta difícil contener esta tendencia dentro de unos márgenes «óptimos» desde el punto de vista social. La tendencia a la concentración de las inversiones, que puede observarse en los niveles nacional, regional y provincial, lleva a que la población se aglomere en ciertos puntos y a que grandes territorios queden desiertos. No obstante, el efecto de aglomeración en sí mismo constituye un reclamo para la población, por la aparente accesibilidad a servicios públicos y comerciales y porque la acumulación de la demanda de mano de obra en un territorio dado genera expectativas de oportunidades de empleo de calidad y movilidad social.

## **c. Infraestructuras**

Las infraestructuras son un factor clave para la localización de las inversiones porque permiten el acceso a los mercados de suministro y venta de productos. Las tecnologías de la comunicación permiten, en ciertos mercados, sortear los obstáculos geográficos. No obstante, es necesaria una cobertura total, con unas condiciones competitivas de calidad y precio que no existen actualmente. Las infraestructuras también facilitan el acceso a servicios y, en particular, a TIC que abren las puertas al mundo virtual y a las oportunidades sin límites ni fronteras que este ofrece. Son, sin duda, un factor relevante para atraer y retener a las personas en un territorio.

## **d. Prestación de servicios**

La sociedad de consumo ha consolidado la asociación entre la accesibilidad de los servicios, tanto sociales como comerciales, y la calidad de vida. Se ha formado un círculo vicioso entre la prestación de servicios públicos y privados y el tamaño de la población: la disminución de la población conlleva una disminución de los servicios y los empleos disponibles, y la falta de servicios y de oportunidades laborales aboca a los habitantes a la emigración. Las políticas destinadas a contrarrestar este fenómeno deben prever la comercialización de servicios, el

establecimiento de sistemas de transporte altamente flexibles, políticas fiscales para compensar los costes de movilidad e incentivos para la prestación de servicios itinerantes en zonas rurales o de servicios en centros pequeños. Los servicios en línea en el ámbito de la salud, los servicios sociales, la educación o la cultura pueden servir para compensar las carencias, aunque la ponente desea hacer hincapié en la necesidad de una atención personal *in situ*. La prestación de estos servicios por internet exigirá, en su caso, políticas activas de adaptación a este nuevo medio.

#### **e. Transporte**

En un entorno despoblado caracterizado por una elevada dispersión demográfica, mantener los servicios de transporte público es tan difícil como necesario a fin de garantizar la inclusión de la población. La prestación de estos servicios requiere tanto flexibilidad como estabilidad. Se trata de servicios que, por no resultar rentables para la economía privada, requieren un apoyo significativo de las arcas públicas. En este ámbito deben promoverse proyectos experimentales de cooperación público-privada.

### **3. La importancia de la política de cohesión para afrontar los retos demográficos**

En este contexto, la ponente desea subrayar la importancia de las medidas de la política de cohesión, que con frecuencia constituyen el principal apoyo para hacer frente a los retos demográficos a escala regional y local y complementan las estrategias nacionales y regionales. Destaca, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Es precisa una mayor coordinación de los instrumentos de la Unión para garantizar un enfoque más amplio del cambio demográfico: el potencial de las intervenciones en el marco de la política de cohesión se ha visto coartado por la ausencia de una estrategia europea transversal para afrontar los retos demográficos;
2. Las actividades financiadas con cargo a los Fondos Estructurales deben beneficiarse de una mejor integración y de mayor flexibilidad a fin de reforzar la complementariedad y la coherencia a la hora de abordar el cambio demográfico;
3. Es necesario seguir explorando el potencial de los Fondos Estructurales para hacer frente al cambio demográfico. Debe prestarse una atención mayor y más específica al cambio demográfico como esfera prioritaria en las directrices sobre los Fondos Estructurales y de Inversión;
4. Los problemas planteados por el cambio demográfico deben ser abordados por las autoridades locales y regionales, así como a nivel de los Estados miembros y las instituciones europeas: estos distintos niveles de gobierno deben colaborar para garantizar que sus políticas y estrategias están alineadas y para intercambiar mejores prácticas en este ámbito;
5. La ponente también desea hacer hincapié en la importancia de aumentar la concienciación a todos los niveles acerca de la magnitud de los desafíos asociados al cambio demográfico en la Unión Europea y del potencial que presentan los Fondos Estructurales para hacer frente a este fenómeno.

22.6.2017

## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO

para la Comisión de Desarrollo Regional

sobre el despliegue de los instrumentos de la política de cohesión por parte de las regiones para afrontar el cambio demográfico

Ponente de opinión: Arne Gericke

(2016/2245(INI))

### ENMIENDAS

La Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género pide a la Comisión de Desarrollo Regional, competente para el fondo, que tome en consideración las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda 1**

**Proyecto de informe**

**Considerando E bis (nuevo)**

*Proyecto de informe*

*Enmienda*

*E bis. Considerando que las mujeres, en particular las madres solteras, están más expuestas a la pobreza y a la exclusión;*

#### **Enmienda 2**

**Proyecto de informe**

**Considerando E ter (nuevo)**

*Proyecto de informe*

*Enmienda*

*E ter. Considerando que las zonas rurales carecen de servicios de maternidad, de infraestructuras adecuadas de asistencia*

*sanitaria materna y de garantías de seguridad en el parto;*

**Enmienda 3**  
**Proyecto de informe**  
**Considerando E quater (nuevo)**

*Proyecto de informe*

*Enmienda*

*E quater. Considerando que el papel de las mujeres en la agricultura y en las explotaciones agrícolas familiares sigue siendo importante, invisible y, en muchos casos, no remunerado;*

**Enmienda 4**  
**Proyecto de informe**  
**Considerando G bis (nuevo)**

*Proyecto de informe*

*Enmienda*

*G bis. Considerando que las mujeres están más expuestas a la pobreza y a la exclusión social que los hombres, y que esta situación se agrava cuando tienen más de 60 años;*

**Enmienda 5**  
**Proyecto de informe**  
**Considerando G ter (nuevo)**

*Proyecto de informe*

*Enmienda*

***G ter. Considerando que la igualdad de género es un derecho fundamental, un valor común de la Unión y una condición necesaria para alcanzar los objetivos de la Unión de crecimiento, creación de empleo y cohesión social;***

**Enmienda 6**  
**Proyecto de informe**  
**Considerando G quater (nuevo)**

*Proyecto de informe*

*Enmienda*

***G quater. Considerando que la igualdad de género constituye un importante instrumento de desarrollo económico y cohesión social;***

**Enmienda 7**  
**Proyecto de informe**  
**Considerando J bis (nuevo)**

*Proyecto de informe*

*Enmienda*

***J bis. Considerando que el cambio demográfico negativo incrementa la necesidad de una mayor solidaridad entre las generaciones;***

**Enmienda 8**  
**Proyecto de informe**

**Apartado 1 bis (nuevo)**

*Proyecto de informe*

*Enmienda*

*1 bis. Subraya el papel fundamental que desempeñan los servicios públicos y privados de alta calidad, en particular para las mujeres; destaca la importancia de unos servicios públicos y privados de alta calidad, asequibles y de fácil acceso, como instrumento para garantizar la igualdad de género;*

**Enmienda 9**  
**Proyecto de informe**  
**Apartado 2 bis (nuevo)**

*Proyecto de informe*

*Enmienda*

*2 bis. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que tengan en cuenta las repercusiones de las distintas políticas en materia de igualdad de género y cambio demográfico;*

**Enmienda 10**  
**Proyecto de informe**  
**Apartado 3 bis (nuevo)**

*Proyecto de informe*

*Enmienda*

*3 bis. Recuerda la decisión de la Defensora del Pueblo Europeo en el caso OI/8/2014/AN sobre el cumplimiento de los derechos fundamentales en la aplicación de la política de cohesión de la*



UE;

**Enmienda 11**  
**Proyecto de informe**  
**Apartado 3 ter (nuevo)**

*Proyecto de informe*

*Enmienda*

***3 ter. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que utilicen activamente los Fondos Estructurales europeos como herramientas para mejorar la igualdad de género;***

**Enmienda 12**  
**Proyecto de informe**  
**Apartado 7 bis (nuevo)**

*Proyecto de informe*

*Enmienda*

***7 bis. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que lleven a cabo un análisis de género e integren la dimensión de género en los presupuestos, con el fin de distribuir los recursos financieros de forma igualitaria desde el punto de vista del género;***

**Enmienda 13**  
**Proyecto de informe**  
**Apartado 7 bis (nuevo)**

*Proyecto de informe*

*Enmienda*

***7 bis. Considera que los retos que plantean la despoblación y el envejecimiento de la población hacen necesario efectuar unas reevaluaciones objetivas, pormenorizadas y exhaustivas de numerosos programas y políticas establecidos en el ámbito económico, social y político, que deberán incluir una perspectiva a largo plazo;***

**Enmienda 14**  
**Proyecto de informe**  
**Apartado 7 ter (nuevo)**

*Proyecto de informe*

*Enmienda*

***7 ter. Señala que las mujeres de las comunidades marginadas afrontan una discriminación múltiple que las coloca en una situación que entraña un riesgo aún mayor de pobreza y exclusión social, especialmente en cuanto al acceso al empleo, la educación, la atención sanitaria y los servicios sociales;***

**Enmienda 15**  
**Proyecto de informe**  
**Apartado 7 quater (nuevo)**

*Proyecto de informe*

*Enmienda*

***7 quater. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que consideren que el diálogo intergeneracional y la solidaridad entre las generaciones son una herramienta para lograr la igualdad entre mujeres y hombres;***

**Enmienda 16**  
**Proyecto de informe**  
**Apartado 7 quinquies (nuevo)**

*Proyecto de informe*

*Enmienda*

***7 quinquies. Señala que la tasa de desempleo de las mujeres está infravalorada, dado que muchas de ellas no están registradas como desempleadas, en particular las que residen en zonas rurales o aisladas, o las que ayudan en el negocio familiar o las explotaciones agrícolas familiares;***

**Enmienda 17**  
**Proyecto de informe**  
**Apartado 7 sexies (nuevo)**

*Proyecto de informe*

*Enmienda*

***7 sexies. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que fomenten el espíritu emprendedor de las mujeres en las zonas rurales;***

**Enmienda 18**  
**Proyecto de informe**  
**Apartado 7 septies (nuevo)**

*Proyecto de informe*

*Enmienda*

*7 septies. Destaca la necesidad de disponer de estructuras de atención a niños y otras personas dependientes en todas las zonas rurales, e insta a la Comisión a que preste apoyo a los Estados miembros en este ámbito, en particular mediante la financiación por parte de la Unión del establecimiento de dichas estructuras de forma que se garantice la accesibilidad para todos;*

**Enmienda 19**  
**Proyecto de informe**  
**Apartado 8 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*8 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten la integración de la dimensión familiar como principio básico de todas las propuestas políticas;*

**Enmienda 20**  
**Proyecto de informe**  
**Apartado 10 bis (nuevo)**

*Proyecto de informe*

*Enmienda*

***10 bis. Subraya la importancia de las autoridades locales y regionales a la hora de aplicar políticas y medidas que promuevan las posibilidades de empleo y de empleo por cuenta propia, especialmente para las mujeres, con objeto de frenar la tendencia a la emigración;***

**Enmienda 21**  
**Proyecto de informe**  
**Apartado 14 bis (nuevo)**

*Proyecto de informe*

*Enmienda*

***14 bis. Pide a la Comisión que utilice los fondos regionales para mejorar la asistencia maternal descentralizada;***

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN  
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación

20.6.2017

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN  
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

<b>Fecha de aprobación</b>	9.10.2017
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 28 -: 6 0: 0
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Franc Bogovič, Andrea Cozzolino, Rosa D'Amato, John Flack, Iratxe García Pérez, Krzysztof Hetman, Marc Joulaud, Louis-Joseph Manscour, Martina Michels, Iskra Mihaylova, Jens Nilsson, Andrey Novakov, Paul Nuttall, Konstantinos Papadakis, Mirosław Piotrowski, Stanislav Polčák, Liliana Rodrigues, Maria Spyraiki, Ruža Tomašić, Ángela Vallina, Monika Vana, Matthijs van Miltenburg, Lambert van Nistelrooij, Derek Vaughan, Joachim Zeller
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Daniel Buda, Andor Deli, Raffaele Fitto, John Howarth, Ivana Maletić, Tonino Picula
<b>Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final</b>	James Carver, Esther Herranz García, Susanne Melior

## VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

28	+
ECR	Raffaele Fitto, John Flack, Mirosław Piotrowski, Ruža Tomašić
EFDD	Rosa D'Amato
GUE/NGL	Martina Michels, Ángela Vallina
PPE	Franc Bogovič, Daniel Buda, Esther Herranz García, Krzysztof Hetman, Marc Joulaud, Ivana Maletić, Andrey Novakov, Stanislav Polčák, Maria Spyraiki, Joachim Zeller, Lambert van Nistelrooij
S&D	Andrea Cozzolino, Iratxe García Pérez, John Howarth, Louis-Joseph Manscour, Susanne Melior, Jens Nilsson, Tonino Picula, Liliana Rodrigues, Derek Vaughan
VERTS/ALE	Monika Vana

6	-
ALDE	Iskra Mihaylova, Matthijs van Miltenburg
EFDD	James Carver, Paul Nuttall
NI	Konstantinos Papadakis
PPE	Andor Deli

0	0

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones